



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

ES COPIA FIEL

ERIC LEONARDO PEREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Secc. Reg. Despacho y Contable
FISCALIA DE ESTADO

Tramita por ante esta Fiscalía de Estado de la Provincia el expediente de nuestro registro N° 27/09, caratulado: "s/SOLICITA INTERVENCIÓN ANTE SUPUESTA FALTA DE PAGO DE HABERES", el que se iniciara con motivo de una presentación efectuada por la Sra. Claudia Elisabet Costa, a través de la cual plantea que desde el mes de abril de 2008 se le adeudan los haberes, prestando servicios en forma constante desde el 15 de diciembre del mismo año hasta la fecha.

Agrega la denunciante que se le acusa de un supuesto abandono de trabajo, por lo cual expresa que adjunta "*...copia permiso médico que se me otorgó y todos los certificados correspondientes...*" (fs. 1), aludiendo asimismo a que luego de otorgársele una licencia la habrían obligado a "*...continuarla aquí en Ushuaia...*" (fs. 1).

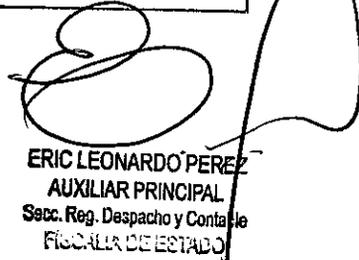
Expuesto el objeto de la presentación, con respecto a la actividad desarrollada por este organismo de control una vez recepcionada aquélla, la misma ha consistido en el requerimiento efectuado a través de la Nota F.E. N° 381/09 de fs. 13 que ha sido respondido mediante la NOTA N° 4137/09 LETRA: M.E.C.C. y T. de fs. 90, a la que se acompañó la documentación de fs. 14/89.

Por otra parte cabe señalar que con posterioridad a la respuesta antes referida, se ha recibido una nuevo escrito de la presentante, a través de la cual brinda algunas explicaciones con relación a sus faltas que han sido consideradas injustificadas (fs. 96), y adjunta copia certificada del INFORME D.S. (M.E.C.C. y T.) N° 188/09 (92/95).

Efectuadas las consideraciones precedentes, corresponde ahora expedirse sobre la cuestión planteada.

En tal sentido debo decir que mediante su NOTA N°4137/09 LETRA: M.E.C.C. y T. (U.M.) el Sr. Ministro de Educación ha informado de la iniciación del expediente del registro de la Gobernación N° 011563-ED/08, caratulado: "S/PRESUNTO ABANDONO DE CARGO DE LA DOC. COSTA CLAUDIA ELISABET", en el cual "*...tramita el presunto abandono de servicio de la docente Claudia Elisabet COSTA, en virtud de la situación irregular en que se encontraría la educadora,*

ES COPIA FIEL


 ERIC LEONARDO PÉREZ
 AUXILIAR PRINCIPAL
 Sec. Reg. Despacho y Contable
 FISCALÍA DE ESTADO

atento las inasistencias injustificadas incurridas desde el 29 de marzo 2008 al cargo de Maestra de Año titular que ostenta la Escuela Provincial N° 34 de la ciudad de Ushuaia..." (fs. 90).

Y agrega que el día 16 de junio del corriente se ha emitido la Resolución M.E.C.C. y T. N° 0980/09 disponiendo la instrucción de sumario administrativo a la citada docente por el motivo antes indicado (a fs. 14/16 obra fotocopia de la misma).

Por otra parte, el citado funcionario manifiesta lo siguiente en cuanto al reclamo de haberes por parte de la Sra. Claudia Elisabet Costa:

"Asimismo, y en virtud de la presentación deducida por la nombrada el 6 de abril de 2009 en la cual solicita el pago de los haberes desde el 15 de diciembre de 2008, atento haberse reincorporado a la Institución precitada, se inician las actuaciones caratuladas: "s/PRESENTACIÓN DE LA DOCENTE CLAUDIA ELIZABET COSTA" Expte. N° 005233-ED/09, que en copia se acompaña..."

"...En tal sentido, desde el Servicio Jurídico de esta Cartera se han cursado las comunicaciones correspondientes a las áreas competentes, a fin de recabar la información necesaria con el objeto de expedirse respecto de la pretensión de la docente COSTA; encontrándose a la fecha abocado a la elaboración del dictamen pertinente..." (fs. 90).

Lo transcripto en el párrafo precedente me permite concluir, sin más, en que la cuestión que diera origen a estas actuaciones se encuentra encauzada en el ámbito correspondiente.

Sin perjuicio de ello considero pertinente formular dos observaciones.

La primera de ellas está referida a la necesidad de arbitrar las acciones pertinentes a fin de lograr expedirse a la mayor brevedad respecto al reclamo planteado por la Sra. Claudia Elisabet Costa, ello en atención al tiempo transcurrido desde la presentación que diera origen al expte. del registro de la Gobernación N° 005233 –



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

3

ES COPIA FIEL


ERIC LEONARDO PÉREZ
AUXILIAR PRINCIPAL
Secc. Reg. Despacho y Contaduría
FISCALIA DE ESTADO

16

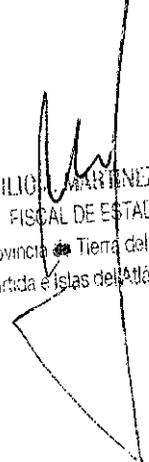
ED/2009 (téngase presente también la nota de fs. 96), y a fin de evitar eventuales perjuicio a la Provincia.

En cuanto a la segunda observación, consiste en puntualizar que, a la luz de los antecedentes colectados, entiende el suscripto que surge como necesaria la instrucción de un sumario administrativo, tendiente a determinar y deslindar responsabilidades a raíz de las acciones y/u omisiones que permitieron el acaecimiento de las situaciones de que dan cuenta aquéllos (a mero título ejemplificativo, "alta" de la Sra. Claudia Elisabet Costa el día 15 de diciembre de 2008 en el contexto existente).

Habiéndome expedido en el presente asunto, sólo resta materializar la conclusión a la que he arribado, para lo cual se emitirá el pertinente acto administrativo, el que con copia certificada del presente deberá notificarse al Sr. Ministro de Educación y a la presentante.-

DICTAMEN FISCALÍA DE ESTADO N° 16 /09.-

Ushuaia, - 2 JUL. 2009


VIRGILIO MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

